

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 11 JUNIO DE 2011.**

SEÑORES y SEÑORAS ASISTENTES

Pilar Ochando Fernández (PSOE)
Verónica Méndez Tabasco (PSOE)
Jesús Sánchez Organista (PSOE)
Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
David Beltrán Martín (P.P.)
Antonio Pablo Organista (P.P.)
Mario Fernández Royo (P.P.)
María Teresa Álvarez Gallego (P.P.)
Antonio Díaz Fernández (P.P.)
Oscar Santamaría Estévez (P.P.)
Aránzazu López Nombela (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Francisco Fernández Rodríguez

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las trece horas del día once de junio de dos mil once, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los señores y señoras al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha al objeto de realizar la Sesión Constitutiva de nueva Corporación y de la elección de Alcalde o Alcaldesa.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Fernández Rodríguez.

1. CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales electos al margen relacionados, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditan su personalidad y justifican la presentación de las oportunas declaraciones para el Registro de Intereses.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales de mayor y menor edad, D. Jesús Sánchez Organista y D. David Beltrán Martín, mediante comprobación mutua de sus respectivas credenciales, de aceptar el cargo y de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente el mismo con lealtad al Rey, así como guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente por la mesa de edad se hace la llamada a los restantes Sres. Concejales y Sras. Concejales electos quienes individualmente aceptan el cargo, prestan juramento o promesa y toman asiento.

La Mesa de Edad manifiesta que han sido comprobadas todas las credenciales.

Por el Sr. Secretario-Interventor se exhiben los justificantes y la documentación a la que se refiere el artículo 36.2 del Reglamento, con los siguientes datos, a los que da lectura:

- Arqueo de la situación de las existencias de Tesorería: + 129.517,27 €.
- Patrimonio resultante del Inventario de Bienes: + 11.770.747,62 €.

D. David Beltrán Martín en nombre de la Presidencia o Mesa de Edad declaró legalmente constituida la Corporación.

2. ELECCIÓN DE ALCALDE.

Seguidamente se presentan las candidaturas a Alcalde o Alcaldesa de los Concejales o Concejalas que encabezan las correspondientes listas y se determinó se realizara votación secreta de todos los Sres. Concejales y Sras. Concejalas asistentes, para comprobar si alguno de los candidatos o candidatas obtiene la mayoría absoluta de los votos según establece el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y si no determinar como Alcalde al candidato que haya obtenido mayor número de votos, es decir a D. David Beltrán Martín, candidato que encabeza la lista más votada, todo ello según establece asimismo el mencionado artículo 196, apartado c).

El resultado obtenido es el siguiente:

- D. David Beltrán Martín (P.P.), 7 votos.
- D^a. Pilar Ochando Fernández (PSOE), 4 votos.

Al obtener la mayoría absoluta de los votos, es proclamado Alcalde D. David Beltrán Martín, quien aceptó su cargo, agradeció el nombramiento y prestó de nuevo promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Asimismo D^a Pilar Ochando Fernández pronunció unas breves palabras de agradecimiento. Igualmente D. David Beltrán Martín pronunció su discurso, en el que manifestó su agradecimiento y compromiso en el ejercicio del cargo adquirido.

No teniendo otro objeto la convocatoria, la presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.